

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

16489 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Don Juan Carlos López López, Secretario del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-128/09, Comunidades Autónomas (Ayuntamiento de Zucaina), Castellón, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

"Sentencia.- En Madrid, a cuatro de marzo de dos mil once. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance n.º B-128/09, Comunidades Autónomas. (Ayuntamiento de Zucaina), en el que han intervenido el Letrado Don Francisco Navarrete Casas y el Procurador Don José Luis Pinto Marabotto en representación del Ayuntamiento de Zucaina y el Ministerio Fiscal, como demandantes; Don Alfredo Vidal Nebot y Don Manuel Catalán Iserte, representados por el Procurador de los Tribunales Don Jacobo García García y con la asistencia letrada de Don José Prat Benlloch, y Don Jesús María Huertas Vila, en situación procesal de rebeldía, como demandados, y de conformidad con los siguientes:.-I.-Antecedentes de Hecho...-II.-Hechos Probados...-III.-Fundamentos de Derecho...-IV Fallo.- Estimar la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Zucaina y el Ministerio Fiscal y, en consecuencia: Primero.- Declarar como importe en que se cifra el perjuicio en los fondos públicos del Ayuntamiento de Zucaina en diecinueve mil quinientos cincuenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (19.557,88 €). Segundo.- Declarar como responsable contable directo del alcance a Don Jesús María Huertas Vila. Tercero.- Condenar a Don Jesús María Huertas Vila al reintegro de la suma en la que se cifra el alcance. Cuarto.- Declarar, asimismo, como responsables subsidiarios a Don Alfredo Vidal Nebot y Don Manuel Catalán Iserte, Alcalde y Tesorero de la Corporación, por la cantidad de trescientos euros (300 €) cada uno. Quinto.- Condenar a Don Jesús María Huertas Vila, al pago de los intereses legales calculados en la forma expuesta en el Fundamento de Derecho Noveno de la presente resolución. Condenar igualmente a Don Alfredo Vidal Nebot y a Don Manuel Catalán Iserte, como responsables subsidiarios, al pago de los intereses legales, en su caso, que se computarían desde la fecha en que, eventualmente, fueran requeridos al pago del principal, si no se hubiera podido satisfacer la responsabilidad contable atribuida a Don Jesús María Huertas Vila. Sexto.- Imponer las costas del presente procedimiento a Don Jesús María Huertas Vila en los estrictos términos desarrollados en el Fundamento de Derecho Décimo de la presente Resolución. Séptimo.- Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado el alcance en las cuentas del Ayuntamiento de Zucaina, según la normativa contable de legal aplicación.-Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, anotado al margen de lo que doy fe.- El Consejero de Cuentas: Javier Medina Guijarro.- El Secretario: Juan Carlos López López.- Firmados y rubricados".

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado Don Jesús María Huertas Vila, en situación procesal de rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de quince días ante la Autoridad que ha dictado la resolución.

Madrid, 5 de mayo de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110034941-1